

**ACTA No. 84-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas** del **martes dieciocho de noviembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y tres guión dos mil trece (83-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Informe Circunstanciado de la Dirección de Inspectoría General con relación a determinar si el Registro Nacional de las Personas -RENAP- extendió documentación a Roberto Eduardo Barreda De León y a sus hijos Roberto José Barreda Siekavizza y María Mercedes Barreda Siekavizza, con otras identidades, con el fin de obstaculizar su localización y la de los niños. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Notificación por parte de la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la que se hace entrega del proyecto del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y de la Resolución Número dos mil trescientos cuarenta y tres guión dos mil trece (2343-2013) de fecha dos de octubre de dos mil trece, para lo cual se solicita el nombramiento adreferendum de los representantes por la parte del Registro Nacional de las Personas, delegados titulares y suplentes para la negociación del Proyecto del pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
  - 4.3. Plan Contingencial de Seguridad a Nivel Nacional y Bases de Licitación para el evento de contratación 2014. Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (83-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y tres guión dos mil trece (83-2013), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE REPLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”, AL SE ADJUNTA EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO RECEPCIÓN DE INFORME DEL ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RENAP “SISTEMA DE REPLICACIÓN”.** Ponentes: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 76-2013 del 17 de octubre y Acta de Directorio 83-2013 del 14 de noviembre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita copia de los dictámenes correspondientes así como sugiere revisar lo requerido en la literal m) de los documentos que deberá contener la plica, respecto a que se exija experiencia nacional e internacional, ya que un oferente con amplia experiencia nacional, pero ninguna internacional (o viceversa) sería excluido al no poder presentar constancia de experiencia internacional (o viceversa) y no subsanar dicho requisito de forma que su oferta pueda ser calificada, por lo que sugiere que la literal sea redactada así: m) Documentos de respaldo en el cual compruebe que cuenta con experiencia comprobada en el mercado nacional o internacional. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis.-----

**CUARTO: TEMAS. 4.1. INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL CON RELACIÓN A DETERMINAR SI EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- EXTENDIÓ DOCUMENTACIÓN A ROBERTO EDUARDO BARREDA DE LEÓN Y A SUS HIJOS ROBERTO JOSÉ BARREDA SIEKAVIZZA Y MARÍA MERCEDES BARREDA SIEKAVIZZA, CON OTRAS IDENTIDADES, CON EL FIN DE OBSTACULIZAR SU LOCALIZACIÓN Y LA DE LOS NIÑOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se atienda la recomendación de Inspectoría General en el sentido que se haga del conocimiento de las

autoridades correspondientes el informe remitido y toda su documentación de soporte para apoyo a la investigación en marcha. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA QUE SE HACE ENTREGA DEL PROYECTO DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (2343-2013) DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, PARA LO CUAL SE SOLICITA EL NOMBRAMIENTO ADREFERENDUM DE LOS REPRESENTANTES POR LA PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, DELEGADOS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que se quede en análisis la notificación del Ministerio de Trabajo, se cumpla con lo establecido en el Código de Trabajo en cuanto a los pasos que debe seguir la negociación del pacto colectivo. Sugiere que se dé por recibido el oficio, indica que hay que poner atención al proyecto de pacto colectivo, en especial lo indicado en los artículos 22, 30, 32, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 64, así como tampoco se encontró la forma de afiliación de los trabajadores. Además sugiere que anticipadamente se solicite dictamen jurídico sobre la legalidad del segundo párrafo del artículo 24. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que previo al nombramiento de los delegados jurídico y financiero, se debe conocer el proyecto de las peticiones y se determine si jurídicamente son viables, a fin de que Directorio decida sobre cada uno de los requerimientos. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que previo a nombrar se cumpla con lo solicitado. **4.3. PLAN CONTINGENCIAL DE SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL Y BASES DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE CONTRATACIÓN 2014.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que para la modificación de las bases se desarrolló todo un justificativo, nuevamente están planteados los comentarios y escenarios que se pidieron para determinar el plazo que se dará a la modificación. Agrega que dicha modificación incluye la incorporación del Acuerdo Gubernativo vigente. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que al momento de firmar el contrato debe cumplir con el reglamento que regula la Ley de Servicios de Seguridad Privada, por lo que sugiere que las bases estén acordes con el reglamento. El Directorio después de discutir el tema de mérito solicita lo siguiente: 1. modificar el numeral 5 de los Documentos de Licitación, Documentos que deberá contener la plica, específicamente la literal g), la que literalmente indica: "g) Original de la solvencia de pago de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en donde conste que se encuentra solvente al mes anterior a la presentación de OFERTAS. Dicha solvencia debe demostrar que ha reportado quinientos (500) empleados"; quedando de la siguiente manera: "g) Fotocopia de la planilla y del recibo de pago del IGSS de marzo a agosto, donde se

demuestre que ha reportado a más de seiscientos (600) empleados, así como el original de la solvencia de pago de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en donde conste que se encuentra solvente al mes anterior a la presentación de OFERTAS". 2. Modificar el numeral 5 de los Documentos de Licitación, Documentos que deberá contener la plica, literal h) Acta Notarial de Declaración Jurada, específicamente el numeral romano xi, que literalmente indica: "... xi. Que el oferente cuenta con escuela propia de capacitación"; el cual queda de la siguiente forma: "... xi. Que el oferente cuenta con escuela de capacitación y polígono de tiro propio". 3. Modificar el numeral 5 de los Documentos de Licitación, Documentos que deberá contener la plica, literal h) Acta Notarial de Declaración Jurada, agregando el numeral romano xii.; quedando de la siguiente manera: xii. Que el oferente en la prestación del servicio se encuentra regularizado conforme a lo que establece el Decreto número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, así como el reglamento de la ley citada, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 417-2013 y que se ha sujetado a todos los requerimientos que se le exigen en dichas normas. Agregar formato de declaración jurada. 4. Modificar el numeral 8 de los Documentos de Licitación, Criterios de Calificación de la Oferta, específicamente la literal b. Experiencia y Respaldo en el criterio de calificación años de experiencia, la que indica: Menos de 8 Años de Experiencia, 0 puntos; De 8 a 10 Años de Experiencia, 05 puntos; Más de 10 años a 14 Años de Experiencia, 10 puntos; Más de 14 años de Experiencia en adelante, 20 puntos. El cual queda de la siguiente manera: De 5 a 8 Años de Experiencia, 10 puntos; Más de 8 años a 12 Años de Experiencia, 15 puntos; Más de 12 años de Experiencia en adelante, 20 puntos. 5. Modificar el numeral 8 de los Documentos de Licitación, Criterios de Calificación de la Oferta, específicamente el segundo párrafo de la literal b. Experiencia y Respaldo, Resumen de experiencia, el que literalmente indica: "**Resumen de experiencia:** Incluir un formulario de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo No. 3 de estos documentos identificado como "FORMULARIO DE EXPERIENCIA", en el que se indiquen los contratos y/o negociaciones en el otorgamiento del objeto, con características y precios similares al Ofertado, en el que se indique nombre de la empresa, número telefónico y dirección de correo electrónico, además fecha de inicio y finalización de cada proyecto"; quedando de la siguiente manera: "**Resumen de experiencia:** Incluir un formulario de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo No. 3 de estos documentos identificado como "FORMULARIO DE EXPERIENCIA", en el que se indiquen los contratos y/o negociaciones en el otorgamiento del objeto, con características y precios similares a lo requerido en el objeto de la presente licitación, en el que se indique nombre de la empresa, número telefónico y dirección de correo electrónico, además fecha de inicio y finalización de cada proyecto". 6. Eliminar el numeral romano i. de la literal o) del numeral 5 de los Documentos de Licitación, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA; la cual queda de la siguiente forma: "o) Presentar listado de Armas que serán utilizadas para la

prestación del Servicio de Seguridad, debidamente registradas en la Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM-, adjuntando los siguientes documentos en donde conste que son propiedad del Oferente: i. Fotocopia legalizada de la licencia especial de portación de armas para empresas de Seguridad Privada vigente, extendida por la DIGECAM. ii. Fotocopia de las tenencias de armas de fuego emitida por la DIGECAM”. 7. Modificar la última viñeta del numeral 2 de las Especificaciones Técnicas, ASPECTOS DEL PERSONAL, lo cual literalmente indica: “ ... Deberá acreditar un año de experiencia como mínimo en el área de seguridad de instalación”, el cual queda de la siguiente manera: “Deberá acreditar un año de experiencia como mínimo en el área de seguridad física en instalaciones”. 8. Modificar el numeral 15 de los Documentos de Licitación en donde se establece el TIEMPO DE ENTREGA, el que literalmente indica: “El servicio contratado deberá ser entregado al RENAP en forma mensual, debiendo iniciar el primer mes de servicio de seguridad dentro del tiempo propuesto por el OFERENTE, mismo que no podrá exceder de **QUINCE (15)** días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de aprobación del Contrato”; quedando de la siguiente manera: “TIEMPO DE ENTREGA: El servicio contratado deberá ser prestado al RENAP en forma mensual, debiendo iniciar el primer mes de servicio de seguridad dentro del tiempo propuesto por el OFERENTE, mismo que no podrá exceder de **DIEZ (10)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de aprobación del Contrato”. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita se envíen por correo electrónico las modificaciones que fueron indicadas, para una última revisión. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en el Plan Contingencial de Seguridad a Nivel Nacional que se hace entrega se propone cómo se cubrirán los días que la empresa no prestará el servicio, se estaría contratando cuatrocientas cuarenta y un (441) plazas bajo el renglón cero veintiuno (021), con un salario de dos mil quinientos quetzales (Q2,500.00) mensuales, por dos meses, quienes no estarían utilizando armas. Además se estaría solicitando a la Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Tránsito y Ejército, para obtener apoyo de seguridad perimetral. Además, sugiere que se autorice la contratación de personal supernumerario en la cantidad y salarios requeridos por un plazo de dos meses y se mantenga al Directorio informado de la implementación del plan contingencial referido. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realicen los cambios solicitados por Directorio a las bases del evento de Licitación Pública No. RENAP LIC-04-2013 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL”. Asimismo, se dan por enterados del Plan Contingencial de Seguridad a Nivel Nacional y por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO RELACIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, EL**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES -ANAM-.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se reciba el oficio. En relación al convenio con la ANAM, se debe aclarar a qué se refieren con “promover el intercambio y consulta de información no confidencial”, citado en los objetivos específicos, ya que toda información que RENAP proporcione de sus archivos documentales automatizados o no, debe ser en base a una estrategia y un tarifario que le permita generar ingresos privativos. Con respecto al convenio con el INE que no se hable de información no confidencial y se circunscriba a estadísticas, por lo que la obligación numeral 3, numeral romano III de la cláusula cuarta debe ser eliminada ya que es un poco ambigua y es materia del numeral 5 en el mismo numeral romano, eliminar el numeral 6 ya que es muy general, finalmente no se establecen mayores obligaciones para el INE, más que participar en la mesa técnica. Además que se revise la política de crear mesas de trabajo ya que a la fecha ya hay muchas y se revise este aspecto para optimizarlo. Conclusión: se dan por enterados. B) **RECEPCIÓN DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE CUMPLIERON EN SU TOTALIDAD LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.4, Acta de Directorio 76-2013 del 17 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. C) **RECEPCIÓN DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO EN EL CUAL INFORMA QUE LOS NIÑOS EN PROCESO DE ADOPCIÓN CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA, DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal D), Acta de Directorio 76-2013 del 17 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. D) **RECEPCIÓN DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE HA ACLARADO LA LITERAL D) DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ORGANISMO JUDICIAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 78-2013 del 22 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. E) **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE NOTA PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES A EFECTO DE QUE EXISTA COMUNICACIÓN ENTRE EL RENAP Y ESA ASOCIACIÓN.** Ponente: Licenciado Helder

Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto. Anexos: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 78-2013 del 22 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS CON RELACIÓN A LA DUPLICIDAD EN LOS CÓDIGOS ÚNICOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBIDO A ERRORES EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ASIGNACIÓN DEL MISMO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 82-2013 del 12 de noviembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. G) RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA PROPUESTA PARA UBICACIÓN DE VENTANILLA PARA ATENCIÓN A NOTARIOS, SEGÚN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Puntos Varios: Acta de Directorio 82-2013 del 12 de noviembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. H) RECEPCIÓN INFORME DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA CON RELACIÓN AL INVENTARIO ACTUALIZADO DE TODAS LAS ESTACIONES DE ENROLAMIENTO (FIJAS Y MÓVILES) A NIVEL NACIONAL, INCLUIDAS EN EL CONTRATO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal E), Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. I) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE REMITIÓ OFICIO A LA ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA -ABG-. Ponente: Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal G), Acta de Directorio 76-2013 del 17 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que el referido oficio sea trasladado por medio de una nota formal de la Institución ya que se detectó que se envió por medio de un correo electrónico y no hay constancia que el mismo haya sido recibido ni la respuesta respectiva y posteriormente se informe sobre los resultados de la reunión que se está promoviendo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo solicitado. J) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CON RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN AL INTERIOR Y SI EXISTEN INFORMES CUANDO HAY POCOS ABOGADOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto y Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre, ambas de 2013, respectivamente. Conclusión: se dan por enterados. K) RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS, Y AMPLIACIÓN AL MISMO, EN EL CUAL INDICA QUE FUERON LOCALIZADOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (9842)

ENROLAMIENTOS SIN CERTIFICACIÓN, DE LOS CUALES TRES MIL SESENTA Y TRES (3063) SE ENCUENTRAN EN ESTATUS BO (BACK OFFICE) Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (6779) EN ESTATUS AS (ANÁLISIS EN SEDE). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal G), Acta de Directorio 69-2013 del 18 de septiembre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio y se agilice el proceso de digitalización. Conclusión: se dan por enterados. L) RECEPCIÓN INFORMACIÓN DE LA SUB REGISTRADORA CENTRAL DE LAS PERSONAS RELACIONADA CON DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULADOS MÓVILES PARA LA CAPTURA DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CON LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS COMO FUERA REQUERIDO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal C), Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. 5.2. Información General: A) COPIA DE INFORME DEL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, DIRECTOR TITULAR, ELECTO POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ANTE EL RENAP, A LOS HONORABLES MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL MIGRANTE DE ESE ORGANISMO LEGISLATIVO. Conclusión: se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) INFORMES CONSULTORES DE DESARROLLO HUMANO, S. A. -CDH-. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia de oficios del Comité de Auditoría y la Comisión Receptora del evento denominado "Contratación de Servicios de Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas 2010", por medio de los cuales trasladan opinión favorable, así como copia simple de las Actas Administrativas que contienen la recepción parcial de cada una de las etapas e informes presentados por la entidad Consultores de Desarrollo, S. A. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo continuar con el proceso respectivo. B) ESTATUS EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: solicita un informe con relación al estatus actual de los eventos de cotización y licitación sobre vehículos, campers, papel seguridad y papel bond. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en los eventos para adquisición de vehículos y de campers, únicamente participó una empresa, sin embargo el BCIE no permite adjudicar cuando solo hay un oferente y el evento se realiza por primera vez, por lo que se tiene que realizar el evento de nuevo. Conclusión: Se dan por enterados.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **miércoles veinte de noviembre del dos mil trece, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en

Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en  
Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la  
República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**

**Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**